



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE  
DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL COMO ENTE  
PÚBLICO DISTRITAL QUE CONFORMA LA ENTIDAD CONTABLE  
PÚBLICA BOGOTÁ D.C.**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

## Contenido

<b>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL</b> .....	5
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones .....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	8
2.1. Bases de medición .....	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	9
3.1. Juicios .....	9
3.2. Estimaciones y supuestos.....	9
3.3. Correcciones contables .....	10
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	10
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 .....	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	11
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	22
<b>Composición</b> .....	22
7.1. Ingresos Tributarios .....	24
7.2. Ingresos No Tributarios .....	24
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	24
NOTA 9. INVENTARIOS .....	25
Composición .....	25
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	25
Composición .....	25
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Mueble .....	27
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	28
10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS.....	28
10.3. Construcciones en curso.....	29
10.4. Estimaciones.....	29

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	30
Composición .....	30
11.1.    Bienes de uso público (BUP) .....	31
11.1.1.    Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros.....	31
11.1.2.    Construcciones en Curso .....	31
11.2.    Bienes Históricos y Culturales (BHC) .....	32
11.3.    Revelaciones adicionales.....	32
11.3.1.    DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA .....	32
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	33
Composición .....	33
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	35
Composición .....	35
21.1.    Revelaciones generales .....	35
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	36
<b>25.1.</b> Activos contingentes .....	36
25.2.    Pasivos contingentes .....	37
25.2.1.    Revelaciones generales de pasivos contingentes .....	37
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	38
26.1.    Cuentas de orden deudoras.....	38
26.2.    Cuentas de orden acreedoras .....	39
NOTA 27. PATRIMONIO .....	39
Composición .....	39
27.1.    Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	40
NOTA 28. INGRESOS .....	41
Composición .....	41
28.1.    Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	41
28.2.    Venta de bienes y servicios .....	42
28.3.    Otros ingresos.....	42
NOTA 29. GASTOS .....	43
Composición .....	43
29.1.    Gastos de administración, de operación y de ventas .....	44
29.2.    Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	45
29.2.1.    Deterioro – Activos financieros y no financieros .....	46
29.3.    Transferencias y subvenciones.....	46



29.4.	Gasto público social .....	46
29.5.	De actividades y/o servicios especializados .....	49
29.6.	Operaciones interinstitucionales .....	49
29.7.	Otros gastos .....	49



## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

#### 1.1. Identificación y funciones

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal es de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras a cargo de la Junta Administradora Local. La regulación sobre el particular está contenida en los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993

Fue creada inicialmente como una Alcaldía Menor mediante el Acuerdo No. 26 de diciembre 9 de 1972, posteriormente mediante el Acuerdo No. 02 de enero de 29 de 1992 se crean las localidades del Distrito Capital, como se conocen hoy día tanto en su cantidad (20 localidades) como en su denominación, entre las cuales se encuentra la localidad 4 San Cristóbal. Mediante el Decreto Ley 1421 de julio 21 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, se definen los lineamientos que rigen las localidades y las Alcaldías Locales de manera específica en el título V capítulos I, IV y V y mediante el Decreto 101 de marzo 11 de 2010 se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades y se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa. Dentro del marco general de la anterior normatividad la Alcaldía Local, y fundamentalmente el Fondo de Desarrollo Local, desarrolla las actividades propias de su competencia, basándose en el marco de gestión por procesos y dentro de un sistema integrado de gestión, definido por el nivel central de la Secretaría de Gobierno, de la cual la Alcaldía Local es una dependencia y forma parte como institución integrante del Sector.

Los Fondos de Desarrollo Local cuentan con personería jurídica y patrimonio propio a través de los cuales se manejan los recursos de cada una de las localidades en que se divide territorialmente el Distrito Capital. La administración de los Fondos se hará conforme a las disposiciones del decreto-ley 1421 de 1993, del presente reglamento y demás normas vigentes sobre la materia. Para ningún efecto los fondos tienen el carácter de establecimientos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.

- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes, programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
- Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
- Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
- Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

La organización administrativa de la localidad 4 San Cristóbal, está determinada por la conformación de la Junta Administradora Local, el Fondo de Desarrollo Local y el grupo de la Alcaldía que lidera el Alcalde Local. La sede administrativa de la Alcaldía se encuentra ubicada en la Av. 1era de mayo 1-40 sur. La representación legal del Fondo, la ordenación del gasto y del pago corresponden al Alcalde Local con funciones establecidas según decretos 698 de noviembre 8 de 1993 y 050 de enero 25 de 1994. El actual alcalde de la Localidad de San Cristóbal es Juan Carlos Triana Rubiano.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal han sido preparados con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública..

Hasta el 31 de diciembre de 2017, el Fondo de Desarrollo Local preparó sus estados financieros de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública precedente, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

Así mismo, el FDL da cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. adoptado mediante resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, el cual rige para todos los entes que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C, entre las que se encuentran los Fondos de Desarrollo Local de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la mencionada resolución. El Manual de Políticas Contables compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C. y debe ser aplicado por quienes la conforman. Su actualización está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC).

Adicionalmente, al interior del FDL se observa y dispone del Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaria Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local, incorporado en el Sistema Integrado de Gestión en el documento GCO-GCI-M002.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Como se indicó en el numeral 1.2 de este documento, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal aplica para la elaboración de sus Estados Financieros el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución 533 de la Contaduría General de la Nación, así como el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. adoptado en resolución SDH-000068 de la Secretaria Distrital de Hacienda y el Manual de Políticas de Operación Contable dispuesto para la Secretaria Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local.

El periodo cubierto para la información financiera reportada es el comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022; de dicha información se generó el juego completo de Estados Financieros así:

- Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022.
- Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

- Estado de Cambios en el Patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Notas a los Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, fueron aprobados y certificados por el contador del FDL y el alcalde Local de San Cristóbal.

#### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Cada localidad está sometida a la autoridad del alcalde mayor, de una junta administradora local y del respectivo alcalde local. A las autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio.

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran las Alcaldías Locales, como una dependencia de dicha Secretaría, responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes locales. En este sentido, deben coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio.

Es así, que la Secretaría Distrital de Gobierno dentro de su sistema de gestión de calidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación Contable y las instrucciones contables, aplicables también a los Fondos de Desarrollo Local, en las cuales se establece el proceso para efectuar el registro de todas y cada una de las operaciones de orden financiero y económico de la entidad, iniciando con la recepción de la información hasta la validación de la cuenta por parte de la Contraloría Distrital.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en cuanto al Proceso contable utiliza el aplicativo de Apoyo SI CAPITAL, dentro del mismo se utilizan aplicativos tales como: SAE para el manejo de movimientos del almacén, SAI para el manejo de inventarios, LIMAY para los movimientos contables, INTERFAZ para el registro de las órdenes de pago y BOGDATA.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no cuenta con entidades agregadas tampoco consolida informaciones de unidades dependientes.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

A continuación, se describen las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación:

### 2.1. Bases de medición

La base de medición para efecto del reconocimiento de las cifras generadas por los hechos económicos fue el costo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de



Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece que dicho costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se vio impactado a través de la depreciación, deterioro o amortización.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal es el peso colombiano. El nivel de redondeo para presentación de las cifras es el peso y el nivel de materialidad más alto en los Estados Financieros de la vigencia 2022 se encuentra en los bienes de uso público e históricos y culturales, donde la cifra más significativa representa el valor de los bienes de uso público en servicio.

## 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Hasta la Fecha en este Fondo de Desarrollo Local no se han ingresado valores en moneda extranjera en los Estados Financieros.

## 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez cerrado el periodo contable del año 2022 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos, toda vez que no existieron hechos económicos posteriores al cierre del periodo contable, razón por la cual no existen aspectos a revelar.

# NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

## 3.1. Juicios

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no aplicó juicios diferentes a lo establecido en la Políticas Contables Transversales para el Distrito Capital.

## 3.2. Estimaciones y supuestos

Para el reconocimiento de las estimaciones realizadas con respecto al registro contable de cifras relacionadas con los litigios y demandas se aplicó lo calculado a través del sistema SIPROJ-WEB. Para el reconocimiento del deterioro de la cartera no tributaria del FDLSC, se usó como base el reporte remitido por Secretaría de Hacienda Distrital con el cálculo del deterioro de la cartera de los procesos en cobro coactivo que se encuentra a cargo de dicha entidad de acuerdo con la normatividad vigente.

### 3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2022 se efectuaron registros en la cuenta 3109 con el fin de realizar el reconocimiento de la corrección de errores de vigencias anteriores que se detallan a continuación:

- ✓ Ajustes con afectación débito (gasto) por un valor total de \$24.287.900 correspondiente a reclasificaciones de elementos como monitores y licencias que son de consumo controlado y que fueron ingresados al almacén de forma errada como propiedad, planta y equipo, en la cuenta 1-6-35-04.
- ✓ Ajustes derivados del proceso de depuración ordinaria adelantado sobre la cuenta 1705 – Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción.

Los ajustes en el débito son derivados por el reconocimiento de saldos pendientes de reclasificar e ingresar al almacén, este ajuste se registró en el mes de noviembre de 2022 y ascendió a \$ 838.676.905.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica al FDL San Cristóbal.

### 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Entre las situaciones que generaron impacto en el desarrollo de los aspectos contables del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal por efecto de la emergencia sanitaria del COVID-19 se encuentran las siguientes:

- ✓ Desde el año inmediatamente anterior se implementó el cargue y la revisión de las cuentas en el módulo “ejecución del contrato” dispuesto con este objetivo en la plataforma SECOP II, para aquellos procesos contractuales que se manejan mediante dicha plataforma. Lo anterior permitió gestionar el proceso de pagos con oportunidad y calidad, mejorando a su vez la transparencia y la publicidad de la ejecución financiera de dichos contratos en tiempo real.
- ✓ En el aspecto financiero y presupuestal, se continuo con las transferencias monetarias para beneficiar a los hogares en situación de pobreza o de vulnerabilidad, afectados por la emergencia social y económica por el COVID-19, con destino al Sistema Distrital Bogotá Solidaria en casa a través de la Dirección Distrital de Tesorería - Secretaría de Hacienda Distrital; así mismo, se continuó con la ejecución de los dos convenios suscritos en el marco de la contención y mitigación del COVID-19 con la Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR, para la operación del programa incentivos para el empleo con el cual se busca apoyar el tejido productivo de la



localidad y el programa empleos de emergencia que busca generar empleo local temporal para trabajadores de baja cualificación. Adicionalmente, se continuo con el convenio de cooperación internacional con el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo de apoyar la reactivación socioeconómica del país durante la recuperación del COVID-19 y otros choques inesperados mediante el incremento de ingresos de los trabajadores y las utilidades de las mipymes.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de políticas contables de la Entidad Contable Publica (ECP) Bogotá D.C. adoptado mediante resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable y debe ser aplicado por quienes la conforman, entre ellos, los Fondos de Desarrollo Local.

Así mismo y con respecto a las situaciones puntuales del FDL, con el fin de reconocer las operaciones transaccionales con base en la normatividad vigente, mediante el reconocimiento, la clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación de los hechos económicos generados en todas las transacciones realizadas por la Secretaria Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) se estableció el Manual de Políticas de Operación Contable en el documento GCO-GCI-M002, con el objetivo de registrar contablemente los hechos económicos en forma oportuna, veraz, fidedigna y publicarlos hacia los usuarios internos y externos de esta información.

El Manual adoptado compila, entre otras, las siguientes políticas relevantes para el FDL SC:

### **Cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros) y sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias). Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Cuando el acto administrativo que presta merito ejecutivo se encuentra demandado ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, atendiendo la norma que lo regule, se observa si

esta situación afecta o no su firmeza, esta definición determinara la respectiva revelación como activo contingente o su reconocimiento contable como una cuenta por cobrar.

#### Etapas del proceso de cuentas por cobrar:

**Cobro Persuasivo:** Es el proceso realizado tanto por la Dirección Jurídica de la SDG del Nivel central y su intención es persuadir al multado para que realice el pago, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la debida ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

La gestión administrativa, de consolidación, seguimiento, control, reporte y cobro persuasivo de las multas impuestas en las localidades es de responsabilidad del área de Gestión Policiva de la Localidad.

Una vez agotada la etapa de cobro persuasivo la cual es de 4 meses sin lograr el pago de la obligación, el área de gestión de la cuenta por cobrar remitirá los títulos con el cumplimiento de los requisitos de cobrabilidad a la Subdirección Distrital de Cobro, para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

**Cobro Coactivo:** Es el proceso realizado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o quien haga sus veces, respecto de los derechos a favor de la SDG y los FDL, este proceso es posterior al agotamiento del proceso de cobro persuasivo. El seguimiento y control de las Cuentas por cobrar en estado coactivo sigue siendo de responsabilidad del área de gestión que realizo el cobro persuasivo.

La Subdirección Distrital de Cobro tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de la Secretaría distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento y control contable permanece en la SDG y los FDL.

Mediante resolución No. 1224 del 11 de noviembre de 2021 se adoptó el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la Secretaría de Gobierno y el Sector Localidades.

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, en las cuentas previstas para tal efecto según el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afecta el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las perdidas por este concepto disminuyen, se reconoce un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente; si el deterioro ha sido reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores.

El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor de la SDG y de los FDL.

## **Inventarios**

Los inventarios existentes en la Secretaría Distrital de Gobierno y en los Fondos de Desarrollo Local, son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega la cual no debe exceder un periodo contable.

Los inventarios se miden por el costo de adquisición, el cual incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El registro de los inventarios se realiza a través del Sistema SICAPITAL y se ve reflejado en las cuentas 15.

La salida de los inventarios implica el retiro de estos y se registra cuando se realiza la entrega a la comunidad, se lleva al gasto público social en el resultado del periodo.

## **Propiedades, planta y equipo**

La SDG y FDL, aplicarán la política transversal del distrito, los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1, 6.2.1 y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

La SDG y FDL reconocerán como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto.

Los equipos de cómputo serán reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre que cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouses serán reconocidos en el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado de los componentes de los equipos y en caso no ser posible se aplicarán las siguientes proporciones al valor total del equipo: CPU 88%; Monitor 10%; Teclado 1%; y Mouse 1% del valor total del equipo.

#### Depreciación:

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

Para el cálculo de la depreciación, la SDG y FDL utilizará el método de línea recta, esta depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso o salida al servicio.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente. Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. Para ello, el método de depreciación en línea recta fue determinado por la entidad de acuerdo con la naturaleza y características de los activos que posee.

#### Vidas útiles estimadas

Los Elementos nuevos que ingresan al área de Almacén (bodega nueva), se le solicitara al Proveedor la especificación de la vida útil de los elementos que está suministrando.

Para la estimación de la vida útil de los activos tangibles e intangibles, existen factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida, tales como:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso indicaciones del proveedor o la evaluación y criterio del profesional encargado.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público
- Restricciones ambientales de uso.

La vida útil se documenta según las características y el uso que se planea dar a los bienes, por ejemplo, si son de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones, y el procedimiento que se realice para la estimación de vidas útiles se definirá así:

Los elementos que se encuentran en Bodega usado y en servicio, se realizara la toma física anual y se deberá apoyar por el concepto técnico y profesional de un tercero para determinar la nueva vida útil, para lo que se debe tener en cuenta las características específicas de los bienes para estimar su vida útil individual; solamente si no es posible determinar esta o ya se ha determinado previamente, se puede recurrir a estimar la vida útil de grupos homogéneos de activos, con los respectivos soportes.

#### Valor Residual

Teniendo en cuenta que, por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de este, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, el ente público establece el procedimiento para el cálculo del mismo, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio, como lo señala el Numeral 4. Del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

#### Deterioro

Para determinar los elementos de indicio de deterioro de Propiedad, Planta y Equipo, la SGD y FDL establecerán los criterios durante el periodo así:

Si durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso y desgaste normal y Vida útil. Si durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.

Cuando se disponga evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo, se determine por medio concepto técnico dado por un tercero que el activo es inservible se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual

del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

## Bajas

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuándo:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; hurto; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registra contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

## Bienes Inmuebles

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la SDG y FDL, también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de estos.

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, se evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma.

Una vez se determine que es Activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en SDG, conforme se señala a continuación:

<b>Reconocimiento contable de bienes que se consideran activos</b>		
<b>SI EL BIEN INMUEBLE SE CONSIDERA ACTIVO PARA</b>	<b>Y SU TITULARIDAD LEGAL CORRESPONDE A</b>	<b>RECONOCIMIENTO CONTABLE</b>
Secretaria Distrital de Gobierno y FDL	Bogotá D.C. (Sector Central)	En el DADEP salvo algunas excepciones (explicadas posteriormente)
	Sector Localidades	En cada ente público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
	Órganos de control	
	Otra ECP (Establecimiento Público o Empresa)	

Los bienes inmuebles que se consideren activos para SDG y FDL, y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Nivel Central y FDL, serán reconocidos contablemente en el DADEP de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 1 de 2017 a excepción de: Los Bienes inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por Secretaria Distrital de Gobierno y/o Fondos Locales de Desarrollo hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continuara su reconocimiento contable en SDG y FDL hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

### **Bienes de Beneficio y uso público**

Las erogaciones capitalizables asociadas a bienes de uso público realizadas por las Localidades, que impliquen construcción o ampliación, continuarán reconociéndose en los estados financieros de los Fondos de Desarrollo Local en la cuenta 1705 “Bienes de Uso público e Históricos y Culturales en Construcción” hasta la terminación de la obra. Posteriormente este activo deberá reclasificarse a la cuenta 1710 Bienes de Uso Público en Servicio”, determinarse su vida útil y calcularse la depreciación correspondiente, así como los indicios de deterioro, si hubiere lugar a ello.

Si el área técnica o el personal idóneo determina que estas inversiones corresponden a rehabilitación o mejoramiento de un bien de uso público existente, el reconocimiento afectará directamente los Bienes de Uso Público en servicio, e igualmente evaluará su vida útil, calculará las alícuotas respectivas, establecerá los indicios de deterioro, determinará los valores a registrar en los casos en que aplique. El reconocimiento contable mencionado se realizará siempre que los inmuebles cumplan con las características de activo y bienes de uso público para estas entidades.

Por su parte el mantenimiento y conservación de los bienes se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, por cuanto son erogaciones que permitan conservar la capacidad normal del uso del activo.

### **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por la SDG y FDL, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En las cuales se concede un plazo de pago dentro del término normal conforme al entorno económico de la entidad.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- ✓ La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- ✓ Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Se clasifican al costo y su medición inicial será por el valor de la transacción, el valor pactado por el bien o servicio adquirido o suministrado, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### **Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes, activos contingentes, y obligaciones, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos

pueden ser contemplados, de acuerdo a la actualización procedimiento de registro contable de las Obligaciones contingentes y embargos contemplados en la circular externa No. 016 de 2018.

La SDG y FDL consideran dentro de sus políticas de operación contable, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en Cuentas de orden o la revelación en notas de los estados financieros de las obligaciones de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., SIPROJ, se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión con lleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

- **Obligación Probable:** Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
- **Obligación Posible:** Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.
- **Obligación Remota:** Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

## **Ingresos**

La Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, multas, sanciones, comparendos, indemnizaciones, reintegro por mayores valores no ejecutados, reintegros de nómina, reintegros por incapacidades. Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la secretaría de hacienda o el Gobierno.

## Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- ✓ Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- ✓ Es probable que el ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- ✓ El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procede con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, se debe controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, soportando adecuadamente los registros en políticas de operación u otro documento que se considere idóneo.

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, son revelados de acuerdo con la periodicidad establecida y suministrada por la información contenida en el aplicativo de SHD, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

## Ingresos Fiscales no tributarios

Representa el valor neto causado por conceptos de: multas, sanciones, Indemnizaciones, reintegros, entre otros. Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano. Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las indemnizaciones y reintegros se reconocerán en el momento en que causa el ingreso.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan.

## Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias. La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los ingresos el Fondo De Desarrollo Local en la actualidad está contabilizando en sus estados financieros son:

### INGRESOS FISCALES:

Multas

Intereses por multas administrativas

### INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Fondos recibidos por Funcionamiento (Servicios personales, gastos generales)

Fondos recibidos por Inversión

Devoluciones

Operaciones sin flujos de efectivo

**OTROS INGRESOS:**

Recuperaciones

Indemnizaciones

Sobrantes

Otros ingresos extraordinarios

✓ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

Se reconocen como cuentas por cobrar a favor del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, los derechos generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros) y sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias).

Estos se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió.

Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden al valor inicial de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento y según los soportes documentales correspondientes, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción y son objeto de deterioro

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS 2022			SALDOS 2021			VARIACION
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Variación
13 - CUENTAS POR COBRAR	150.086.935	291.850.951	441.937.886	383.134.865	82.265.298	465.400.163	(23.462.277)
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	150.086.935	430.726.532	580.813.467	633.196.196		633.196.196	(52.382.729)
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR		43.347.760	43.347.760	47.205.865		47.205.865	(3.858.105)
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		208.216.439	208.216.439		208.216.439	208.216.439	-
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(390.439.780)	(390.439.780)	(297.267.196)	(125.951.141)	(423.218.337)	32.778.557
138614 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		(371.849.162)	(371.849.162)	(280.300.531)	(125.951.141)	(406.251.672)	34.402.510
138690 - Otras cuentas por cobrar		(18.590.618)	(18.590.618)	(16.966.665)		(16.966.665)	(1.623.953)

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

El grupo de Cuentas por Cobrar está compuesto por las multas que ha impuesto el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en las actuaciones administrativas del grupo de Gestión Jurídica Policiva en el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control local; las cuales inician por una presunta infracción y la determinación del debido cobrar, para que mediante la información recopilada se adelante el trámite procesal correspondiente que dé lugar a la imposición de las multas, no obstante, no es posible hacer efectivo su cobro hasta agotar los recursos judiciales que correspondan y que el acto administrativo que las impuso se encuentre debidamente ejecutoriado.

Una vez se surte este proceso, se da inicio a la etapa de cobro persuasivo, el cual tiene como objetivo el pago voluntario de la multa impuesta, dicho proceso es adelantado directamente por el equipo de gestión policiva y jurídica del FDL, con quienes se adelanta la conciliación de los procesos que se encuentran en esta fase de cobro. Si durante la etapa de cobro persuasivo no es posible lograr un acuerdo con el deudor, el proceso se traslada a la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría de Hacienda Distrital, quienes tienen la competencia funcional para adelantar la etapa de cobro coactivo. El reconocimiento y control contable de las multas en cobro coactivo permanece en el FDL.

El registro contable de las multas en la cuenta 1311 se realiza a nivel auxiliar de acuerdo con la etapa de cobro en la cual se encuentre, discriminado así en persuasivo y coactivo. Al finalizar el 2022 ascendía \$ 580.813.467, el valor de la cartera en cobro persuasivo es de \$ 150.086.935 y en cobro coactivo de \$ 430.726.530. La cartera de Difícil cobro corresponde a multas en cobro coactivo que fueron registradas como tal de acuerdo con la clasificación

determinada por la Subdirección de cobro de la Secretaría de Hacienda Distrital en el último reporte generado en el aplicativo SICO.

Las otras cuentas por cobrar corresponden a dos procesos de responsabilidad fiscal.

### 7.1. Ingresos Tributarios

No aplica al FDL SC.

### 7.2. Ingresos No Tributarios

Anexo 7.2.

CONCEPTOS	dic-22	DETERIORO					
		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones en deterioro	Valor de deterioro acumulado
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	580.813.467,00	(423.218.337,00)	(5.042.983,00)			37.821.540,00	(390.439.780,00)
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	43.347.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138432 - Responsabilidades fiscales	43.347.760,00						0,00
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	208.216.439,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138515 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	208.216.439,00						0,00
<b>Total</b>	<b>832.377.666,00</b>	<b>(423.218.337,00)</b>	<b>(5.042.983,00)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.821.540,00</b>	<b>(390.439.780,00)</b>

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Las cuentas por cobrar en cobro persuasivo de acuerdo con las políticas contables del FDL, no han sido objeto de deterioro. Para las cuentas en cobro coactivo el cálculo de deterioro lo realizó la Subdirección Distrital de Cobro y su reporte fue generado en el aplicativo SAP.

Las cuentas por cobrar clasificadas en la cuenta 1384, corresponden en un 99,9% al reconocimiento de 2 procesos de responsabilidad fiscal adelantados desde la Contraloría Distrital a favor del FDL de San Cristóbal,

Entre los factores considerados para calcular el deterioro de las responsabilidades fiscales se encuentran: la antigüedad de la deuda, medidas cautelares, acuerdos de pago, índice de efectividad en el recaudo y la tasa de interés TES cero cupón a 5 años.

### 7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Anexo 7.3

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos

Corresponde a las cuentas por cobrar en cobro persuasivo que no son objeto de evaluación de deterioro y a la cuenta por cobrar del proceso 2140 de responsabilidades fiscales, dicho

proceso fue terminado por pago en la contraloría de Bogotá, sin embargo, los recursos pagados por el responsable no han sido trasladados al FDL.

CUENTAS	Saldo Final		Vencida Entre 6 Meses Y Un Año		Vencida Entre 1 Y 3 Años		Vencida Más De 3 Años	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	30	193.434.696,00	3	14.696.737,00	6	16.986.516,00	21	161.751.443,00
1305 - Impuestos, retención en la fuente y anticipos de imp.	0,00	0,00						
1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	28,00	150.086.935,00	3,00	14.696.737,00	6,00	16.986.516,00	19,00	118.403.682,00
1384 - Otras cuentas por cobrar	2,00	43.347.761,00					2,00	43.347.761,00

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición

DESCRIPCION	SALDOS		VARIACION
	2022	2021	Saldo Variación
15 - INVENTARIOS	118.952.010	119.068.510	(116.500)
1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA	118.952.010	119.068.510	(116.500)

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Los inventarios existentes en el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, fueron reconocidos de acuerdo con las condiciones que para el efecto se definieron en el manual de políticas contables y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

Dando cumplimiento a las políticas contables, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal reconoce como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocen como control administrativo en la cuenta del gasto.

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10.2 del Capítulo 1 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para el cálculo de la depreciación, el FDL de San Cristóbal utiliza el método de línea recta, esta depreciación inicia cuando el bien este disponible para su uso.

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS		VARIACION
	2022	2021	Saldo Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	12.389.903.542	13.068.564.617	(678.661.075)
1605 - TERRENOS	6.859.983.001	6.859.983.001	-
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.276.126.982	1.276.126.982	-
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	152.644.004	117.526.119	35.117.885
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	206.575.136	362.359.253	(155.784.117)
1640 - EDIFICACIONES	3.863.973.071	3.863.973.071	-
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1.651.763.561	1.588.562.737	63.200.824
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	136.409.905	136.409.905	-
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	390.137.632	374.503.705	15.633.927
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.149.715.194	1.110.885.146	38.830.048
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.110.071.309	1.090.071.309	20.000.000
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	36.428.798	36.428.798	-
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(4.203.719.882)	(3.651.363.038)	(552.356.844)
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(240.205.169)	(96.902.371)	(143.302.798)

1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(4.203.719.882)	(3.651.363.038)	(552.356.844)
168501 - Edificaciones	(1.767.975.397)	(1.659.414.925)	(108.560.472)
168504 - Maquinaria y equipo	(668.886.790)	(499.537.140)	(169.349.650)
168505 - Equipo médico y científico	(68.580.405)	(54.152.385)	(14.428.020)
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(258.219.440)	(216.896.550)	(41.322.890)
168507 - Equipos de comunicación y computación	(1.026.143.823)	(888.068.902)	(138.074.921)
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	(385.731.016)	(311.140.088)	(74.590.928)
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(28.183.011)	(22.153.048)	(6.029.963)

1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(240.205.169)	(96.902.371)	(143.302.798)
169508 - Maquinaria y equipo	(147.895.800)	(55.764.022)	(92.131.778)
169509 - Equipo médico y científico	(2.997.406)	(1.348.836)	(1.648.570)
169510 - Muebles enseres y equipo de oficina	(5.522.421)	(2.847.468)	(2.674.953)
169511 - Equipos de comunicación y computación	(6.974.720)	(2.233.260)	(4.741.460)
169512 - Equipo de transporte tracción y elevación	(76.814.822)	(34.708.785)	(42.106.037)

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal actualmente cuenta con propiedad, planta y equipo de tipo Consumo y devolutivos que reposan o prestan sus servicios al interior de las instalaciones de la Alcaldía Local, así como en poder de Comodatarios ubicados en las distintas UPZ de la Localidad cuarta de San Cristóbal. Los movimientos de entradas y salidas de almacén se encuentran en los aplicativos de Si Capital.

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Mueble

De acuerdo con el Manual vigente de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, sólo se registran aquellos bienes que tienen un costo superior a 35 SMMLV.

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.717.238.196,00	1.350.930.048,00	36.428.798,00	4.816.746.972,00
(+) ENTRADAS (DB):	93.367.844,00	454.907.406,00	0,00	747.142.811,00
Adquisiciones en compras	93.367.844,00	0,00	0,00	292.235.405,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	454.907.406,00	0,00	454.907.406,00
Otras Entradas	0,00	454.907.406,00	0,00	454.907.406,00
(-) SALIDAS (CR):	(92.765.851,00)	(496.094.732,00)	0,00	(730.144.244,00)
Otras salidas de bienes muebles	(92.765.851,00)	(496.094.732,00)	0,00	(730.144.244,00)
Otras Salidas	(92.765.851,00)	(496.094.732,00)	0,00	(730.144.244,00)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.717.840.189,00	1.309.742.722,00	36.428.798,00	4.833.745.539,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.717.840.189,00	1.309.742.722,00	36.428.798,00	4.833.745.539,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(675.434.797,00)	(1.084.831.901,00)	(28.183.011,00)	(2.500.980.570,00)
Saldo Inicial de la Depreciación	(499.537.140,00)	(888.068.902,00)	(22.153.048,00)	(1.991.948.113,00)
SI Depreciación Directa	(499.537.140,00)	(888.068.902,00)	(22.153.048,00)	(1.991.948.113,00)
No Aplica Concepto	(499.537.140,00)	(888.068.902,00)	(22.153.048,00)	(1.991.948.113,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(175.897.657,00)	(196.762.999,00)	(6.029.963,00)	(509.032.457,00)
Gasto Depreciación Directa	(175.897.657,00)	(196.762.999,00)	(6.029.963,00)	(509.032.457,00)
Concepto_NA	175.897.657,00	196.762.999,00	6.029.963,00	509.032.457,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	(147.895.800,00)	(6.974.720,00)	0,00	(240.205.169,00)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	(55.764.022,00)	(2.233.260,00)	0,00	(96.902.371,00)
SI Deterioro Directo	(55.764.022,00)	(2.233.260,00)	0,00	(96.902.371,00)
No Aplica Concepto	(55.764.022,00)	(2.233.260,00)	0,00	(96.902.371,00)
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	(92.131.778,00)	(4.741.460,00)	0,00	(143.302.798,00)
Gasto Deterioro Directo	(92.131.778,00)	(4.741.460,00)	0,00	(143.302.798,00)
No Aplica Concepto	92.131.778,00	4.741.460,00	0,00	143.302.798,00
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	894.509.592,00	217.936.101,00	8.245.787,00	2.092.559.800,00

## 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

### Anexo 10.2

CONCEPTOS	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>6.859.983.001,00</b>	<b>3.863.973.071,00</b>	<b>10.723.956.072,00</b>
(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>6.859.983.001,00</b>	<b>3.863.973.071,00</b>	<b>10.723.956.072,00</b>
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>6.859.983.001,00</b>	<b>3.863.973.071,00</b>	<b>10.723.956.072,00</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	0,00	-1.767.975.397,00	-1.767.975.397,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	-1.659.414.925,00	-1.659.414.925,00
SI Depreciación Directa		-1.659.414.925,00	-1.659.414.925,00
+Gasto Depreciación aplicada vigencia	0,00	-108.560.472,00	-108.560.472,00
Gasto Depreciación Directa		-108.560.472,00	-108.560.472,00
<b>=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>6.859.983.001,00</b>	<b>2.095.997.674,00</b>	<b>8.955.980.675,00</b>
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	-0,46	-0,16
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES</b>			
USO O DESTINACIÓN	6.859.983.001,00	3.863.973.071,00	10.723.956.072,00
+ En servicio	6.859.983.001,00	3.863.973.071,00	10.723.956.072,00
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	0,00	0,00	0,00
+Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00
-Gastos (pérdida)	0,00	0,00	0,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY - Estado de Situación Financiera FDL SC. Cifras en pesos colombianos.

Al finalizar el año 2022, el saldo de bienes inmuebles fue de \$10.723.956.072, representado en terrenos \$6.859.983.001 cifra presento variación con respecto al año inmediatamente anterior y edificaciones \$3.863.973.071, con una depreciación de la vigencia por \$108.560.472, para finalmente tener un valor en libros de \$2.095.997.674.

Para los bienes Inmuebles la depreciación se calcula mediante el método de línea recta, estos se deprecian mensualmente en el aplicativo SI-CAPITAL.

### 10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

A continuación, se detalla por tipo de bien los inmuebles que se encuentran en uso por parte de otra entidad y que se consideran Activo para el FDL:

#### Anexo 10.2.1

TIPO DE BIEN INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	No. Doc / año	DURACIÓN DEL CTO (años)	COSTO A 31-12
-----------------------	--------------------------	---------------------------------	---------------	-------------------------	---------------

TERRENOS	URBANOS	Jac San Isidro Y San Luis	26-2015	5,0	196.560.000
	URBANOS	Jac Juan Rey II Sector	30-2015	5,0	260.000.000
EDIFICACIONES	CASAS	J.A.C. Las Mercedes So Loc. San Cristóbal	115-2015	5,0	232.656.900
	CASAS	Jac La Sagrada Familia	81-2015	5,0	159.727.600
	CASAS	Jac Barrio San Manuel	118-2015	5,0	414.590.680
	CASAS	Junta De Acción Comunal Barro El Velódromo	15-2015	5,0	176.342.040

Fuente: Aplicativo de Inventarios de SICAPITAL – SAI. Cifras en pesos colombianos

### 10.3. Construcciones en curso

Con corte a 31 de diciembre de 2022 el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal registra en esta cuenta los pagos realizados en la ejecución de los contratos de consultoría de obra pública No. 364-2019 y de interventoría No. 363-2019, los cuales tienen por objeto adelantar los estudios y diseños de la nueva sede de la Alcaldía Local de San Cristóbal e intervención del bien de interés cultural cifras que ascienden a \$1.276.126.982.

### 10.4. Estimaciones

Para la determinación de la depreciación se aplicó el método de línea recta, se incorporó la vida útil de acuerdo con la medición inicial y posterior, la cual inicia cuando los bienes están en disponibilidad de ser utilizados por el FDL, desde que ingresan a bodega y bodega no explotado.

Durante la vigencia se presentaron indicios de deterioro como consecuencia de la medición posterior de los bienes de propiedad, planta y equipo que fue realizada con corte a 31 de diciembre de 2022 y registrada en el aplicativo SI-CAPITAL.

#### Anexo 10.4.1

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE CONCEPTOS	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	25	
	Equipos de comunicación y computación	2	10	
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	15	
	Equipo médico y científico	1	16	
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1	25	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	4	18	
INMUEBLES	Terrenos	9	19	
	Edificaciones	14	50	
	Plantas, ductos y túneles	0	0	
	Plantas productoras	0	0	

Fuente: Aplicativo de Inventarios SAI - SI-CAPITAL.

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

### Composición

DESCRIPCION	SALDOS		VARIACION
	2022	2021	Saldo Variación
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	107.546.077.835	108.833.066.758	(1.286.988.923)
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	20.684.221.337	26.718.607.391	(6.034.386.054)
1710 - BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	142.415.269.602	124.377.160.003	18.038.109.599
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	(55.553.413.104)	(42.262.700.636)	(13.290.712.468)
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	(55.553.413.104)	(42.262.700.636)	(13.290.712.468)
178501 - Red carretera	(49.660.136.453)	(37.396.710.958)	(12.263.425.495)
178505 - Parques recreacionales	(4.557.816.425)	(3.587.636.960)	(970.179.465)
178590 - Otros bienes de uso público en servicio	(1.335.460.226)	(1.278.352.718)	(57.107.508)

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Son los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes de la localidad, para brindar bienestar social a la comunidad a través de vías, parques, salones comunales y otros bienes, los cuales se encuentran registrados en el aplicativo SAI-SAE de SI CAPITAL. En la localidad de San Cristóbal se reconoce en este grupo: la ejecución de obras de conservación de la malla vial local, intermedia y espacio público, actividades para la complementación, actualización y/o ajustes de diseños y construcción de la malla vial, obras de intervención de puentes vehiculares y peatonales sobre cuerpos de agua, mantenimiento de la infraestructura física de los parques vecinales y de bolsillo que conforman el sistema local de parques y construcción de obras para la mitigación de riesgos.

Los bienes de uso público se encuentran clasificados en bienes de uso público en construcción y en servicio. En construcción se encuentran aquellos que están en ejecución a través de contratos suscritos por parte del FDL y que no han sido debidamente liquidados, así como los estudios y diseños que no se han ejecutado en obras. Los que se encuentran en servicio son aquellos que una vez liquidados fueron entregados satisfactoriamente para ser usados por la comunidad.

Con corte a 31 de diciembre de 2022 se presenta una variación importante en este grupo como consecuencia del proceso de reclasificación de cuentas del mismo grupo al pasar de Bienes de Uso Público en Construcción a Bienes de Uso Público en servicio

Las intervenciones efectuadas en los contratos de obra suscritos y liquidados por el FDL (junto con sus interventorías) son analizados por los ingenieros de infraestructura de acuerdo con tipología definida en común acuerdo, con el fin de presentar informe a contabilidad con la información necesaria para la reclasificación contable de cada contrato y así establecer sí

deben reconocerse como un Bien de uso público o un mayor valor de este, de acuerdo con el marco normativo vigente así:

- Construcción, Mejoramiento y/o rehabilitación: Se reconoce como bien de uso público o como un mayor valor de este. Son erogaciones que aumentan la vida útil del activo, ampliando su eficiencia operativa.
- Mantenimiento y/o conservación: Se reconocen en el resultado del periodo en que se entreguen las obras a satisfacción. Son erogaciones para conservar la capacidad normal de uso del activo, sin ampliar su vida útil o su eficiencia operativa. El FDL reconoce como labor de conservación los contratos de obra de mitigación de riesgos.

## 11.1. Bienes de uso público (BUP)

### Anexo 11.1

CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	26.718.607.391,00	124.377.160.003,00	151.095.767.394,00
CONCEPTOS / CUENTAS			TOTAL
(+) ENTRADAS (DB):	11.751.840.973,00	18.038.109.599,00	29.789.950.572,00
Adquisiciones en compras	11.751.840.973,00		11.751.840.973,00
Otras entradas BUP	0,00	18.038.109.599,00	18.038.109.599,00
Otras Entradas		18.038.109.599,00	18.038.109.599,00
(-) SALIDAS (CR):	(258.933.949,00)	0,00	-258.933.949,00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)			0,00
Otras salidas BUP	(258.933.949,00)	0,00	(258.933.949,00)
Otras Salidas	(258.933.949,00)		(258.933.949,00)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	38.211.514.415,00	142.415.269.602,00	180.626.784.017,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(17.527.293.078,00)	0,00	(17.527.293.078,00)
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 17 (CR)	-17.527.293.078,00		-17.527.293.078,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	(54.616.875.611,00)	(54.616.875.611,00)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	(42.262.700.636,00)	(42.262.700.636,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	0,00	(12.354.174.975,00)	(12.354.174.975,00)
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	20.684.221.337,00	87.798.393.991,00	108.482.615.328,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY –

De igual forma, la contabilización de entradas en la cuenta 1705 - Bienes de Uso Público en construcción, corresponden a las actas de corte parciales de obra de los contratos en ejecución, que fueron debidamente facturados por los contratistas en el año 2022.

#### 11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

No aplica al FDL SC.

#### 11.1.2. Construcciones en Curso

En esta cuenta se encuentran registrados los pagos efectuados de acuerdo con las actas de avance parcial de los contratos de obra e interventoría que se encuentran en ejecución a 31/12/2022.

RED CARRETERA	2022
ING. Y DESARROLLO URBAN. S.A.S. CTO 338-2019	739.335.228
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	301.785.083
DISEÑOS GEOTECNICOS SAS	490.266.960
ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	188.506.880
RAPITES INGENIERIA LTDA	72.063.019
CONSORCIO GAMA GALAN DQ	13.532.601.899
CONSORCIO EMPRO-NOG	240.406.600
CONSORCIO INTER GEOTERRA SAN CRISTOBAL	1.297.051.247
CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL 2021	450.454.135
CONSORCIO VIA D. J	1.755.587.591

PARQUES RECREACIONALES	2022
INCITECO S.A.S	325.184.847
ENVIRONMETAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S	16.000.000
SOLIUN SAS	119.942.773
CONSORCIO CONA CEROS	340.000.000
CONSORCIO PARQUES SC	161.802.432

OTROS BIENES DE USO PUBLICO	2022
CONSTRUCTORA VMJ LTDA	254.610.189
ENVIRONMETAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S.	297.500.000
HR INGENIERIA S.A.S	47.462.682
CONSORCIO CEYCO-BAC	25.040.272
CONSORCIO FDLSC 2020	28.619.500

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

## 11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

No aplica al FDL SC.

## 11.3. Revelaciones adicionales

Para la determinación de la depreciación de los bienes de uso público en servicio se aplicó el método de línea recta.

### 11.3.1. DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

### Anexo 11.3.1

DESCRIPCIÓN DE LOS BUP BHC			AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
TIPO	COD CONTABLE	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	171001	Red carretera	5	20	
	171005	Parques recreacionales	5	20	
	171090	Otros bienes de uso público en servicio	4	20	

Fuente: Aplicativo de Inventarios SAI - SI-CAPITAL.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

DESCRIPCION	SALDOS 2022			SALDOS 2021			VARIACION
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Variación
<b>19 - OTROS ACTIVOS</b>	<b>94.896.211.574</b>	<b>0</b>	<b>94.896.211.574</b>	<b>73.510.742.431</b>	<b>0</b>	<b>73.510.742.431</b>	21.385.469.143
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	735.307.594		735.307.594	1.609.610.439		1.609.610.439	(874.302.845)
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5.576.156.974		5.576.156.974	1.780.286.381		1.780.286.381	3.795.870.593
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	88.584.747.006	0	88.584.747.006	70.120.845.611	0	70.120.845.611	18.463.901.395

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Los bienes y servicios pagados por anticipado con corte a 31 de diciembre de 2022 corresponden a:

El saldo de la cuenta 1905 corresponde a seguros \$ 27.358.076, bienes y servicios \$ 707. 949 518, registrado en su totalidad a Sub red Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E convenio 454-2021.

Al finalizar la vigencia los avances y anticipos entregados arrojan un saldo de \$5.576.156.974, corresponden al saldo de los desembolsos realizados por concepto de anticipos a los diferentes proveedores de bienes y servicios con los cuales el FDL ha celebrado contratos y convenios. Los siguientes fueron los anticipos que se entregaron para la ejecución de proyectos con corte a 31 de diciembre de 2022 son:

NOMBRE	SALDO
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I	1.069.146.605,00
CONSORCIO SALONES BOGOTA	36.764.255,00
ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S.	4.470.246.114,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Con relación al saldo a 31 de diciembre de 2022 de los recursos entregados en administración, este corresponde a los recursos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local que están siendo administrados por otras entidades y dependencias del orden distrital, en ejecución de proyectos de inversión, así:

NOMBRE	SALDO
<b>EN ADMINISTRACION</b>	<b>71.530.189.632,00</b>
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	53.105.404.999,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	40.798.835,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	18.383.985.798,00
<b>ORGANIZACIONES COOPERANTES</b>	<b>3.516.489.206,00</b>
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	2.090.960.400,00
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I (	1.425.528.806,00
<b>CONVENIOS</b>	<b>13.538.068.168,00</b>
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESA	862.850.868,00
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	259.925.854,00
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES	693.510.302,00
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	47.882.865,00
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	4.889.614.970,00
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JU	1.150.622.309,00
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	207.500.000,00
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y T	5.426.161.000,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY -.

El detalle de las cifras más significativas con corte a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

- ✓ Secretaría Distrital de Hacienda: correspondiente al saldo de la disponibilidad de tesorería por las operaciones de ingresos (recaudos) y pagos a beneficiario final por parte de la tesorería, previa aprobación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.
- ✓ UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial: Saldo de los convenios suscritos con dicha entidad y que se encuentran detallados en cuadro anterior, con el fin de desarrollar obras viales y de mitigación. El más representativo corresponde al convenio de cooperación 1292 que fue suscrito con todos los fondos de desarrollo local, el cual se encuentra terminado y en proceso de liquidación a cargo de Secretaria Jurídica de Bogotá debido a proceso de demanda. El FDLSC tiene la certeza en detalle de cuales fueron los segmentos viales intervenidos en ejecución de dicho convenio y la razón por la cual no se ha liquidado ni reclasificado es porque se presentó un incumplimiento por parte de la UAERMV que desencadenó demanda por concepto de materiales de obra sin utilizar en custodia de dicha entidad y por lo tanto se solicitó liquidar judicialmente el convenio y pagar a las alcaldías locales la actualización de los materiales sin utilizar y el perjuicio causado. En ese orden de ideas y teniendo en

cuenta que existen recursos que no se han ejecutado que se encuentran en custodia (administración) de la UAERMV, mensualmente se actualiza el saldo del convenio por el valor de los rendimientos financieros reconocidos por dichos recursos y se realiza conciliación de operaciones recíprocas. Esta situación no cambiara hasta que se dé por terminado el proceso de incumplimiento que aún se encuentra en curso judicialmente.

✓ Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología ATENEA.

Los recursos entregados en administración son trimestralmente conciliados con las entidades que los administran, con el fin de reflejar saldos recíprocos entre estos y el Fondo de Desarrollo Local.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCION	SALDOS 2022			SALDOS 2021			VARIACION
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
24 - CUENTAS POR PAGAR	2.603.606.561,00	-	2.603.606.561,00	3.869.906.877,00	0,00	3.869.906.877,00	(1.266.300.316)
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.436.950.320,00	-	2.436.950.320,00	2.524.585.130,00	0,00	2.524.585.130,00	(87.634.810)
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	61.391.482,00	-	61.391.482,00	178.207.490,00	0,00	178.207.490,00	(116.816.008)
2440 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	178.187,00	-	178.187,00	178.187,00	0,00	178.187,00	-
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	105.086.572,00	-	105.086.572,00	1.166.936.070,00	0,00	1.166.936.070,00	(1.061.849.498)

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Este grupo de cuentas representa las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, que al cierre del año se encontraban por pagar.

### 21.1. Revelaciones generales

DESCRIPCION	VENCIMIENTO			SALDOS	
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2022	2021
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.142.877.138,00	294.073.182,00		2.436.950.320,00	2.524.585.130,00
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	61.391.482,00	-		61.391.482,00	178.207.490,00
2440 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	178.187,00	-		178.187,00	178.187,00
2490 - Otras cuentas por pagar	105.086.572,00	-		105.086.572,00	1.166.936.070,00
Total Cuentas por Pagar	2.309.533.379,00	294.073.182,00	-	2.603.606.561,00	3.869.906.877,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Las cuentas por pagar se encuentran clasificadas por su vencimiento de acuerdo al anterior cuadro, el valor más importante se refleja en aquellas con menos de seis meses y ascendió \$ 2.142.877.138 y \$294.073.182 que corresponden a vencimientos de seis a doce meses.

Dentro de las cuentas por pagar clasificadas como otras en el código contable 2490 se encuentran los honorarios y los aportes a salud del mes de diciembre de 2022 de los once Ediles de la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

El grupo 27 Provisiones representa los registros del proceso administrativo 2017-00235, con el señor José Miguel Leguizamón González, por estar clasificado como probable en el aplicativo SIPROJ.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

#### Anexo 25.1

DESCRIPCION	SALDOS		VARIACION
CONCEPTO	2022	2021	Variación
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	880.141.455,00	1.065.163.934,00	(185.022.479)
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	880.141.455,00	1.065.163.934,00	(185.022.479)

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Los activos contingentes registrados corresponden a las multas impuestas por la Alcaldía Local por concepto de infracción al régimen urbanístico, por invasión de espacio público, e incumplimiento en establecimientos de comercio, que aún no se encuentran debidamente ejecutoriadas y por lo tanto no se encuentran en firme.

Son informadas por el área de Gestión Policiva y Jurídica con sus actos administrativos respectivos y son mensualmente conciliadas.

#### Revelaciones generales de activos contingentes

##### Anexo 25.1.1

DESCRIPCION	SALDO	PROCESOS
CONCEPTO	2022	Cantidad de procesos
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	880.141.455,00	61
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	880.141.455,00	61
812004 Administrativas	880.141.455,00	61

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

En la subcuenta 812004 Administrativas, se encuentra registrado el valor de 61 multas, cuyo acto administrativo a 31 de diciembre de 2022 no estaba debidamente ejecutoriado de acuerdo con lo informado por el Área de Gestión Políciva y Jurídica de la Alcaldía Local.

## 25.2. Pasivos contingentes

### Anexo 25.2

DESCRIPCION	SALDOS		VARIACION
	2022	2021	Variación
91 - PASIVOS CONTINGENTES	173.196.030.431,00	100.627.289.613,00	72.568.740.818,00
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	172.930.820.666,00	100.362.079.848,00	72.568.740.818,00
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES	265.209.765,00	265.209.765,00	0,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

El pasivo contingente está compuesto por los litigios y demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local, la Alcaldía Local y la JAL de San Cristóbal, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50% y se miden por el valor presente de la contingencia.

El aumento de esta cuenta corresponde a la valoración del valor presente de los procesos judiciales de la Alcaldía Local de San Cristóbal, información extraída del “Reporte Marco Normativo Contable – Convergencia” generado trimestralmente en el aplicativo SIPROJ-WEB, diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

### 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

#### Anexo 25.2.1

DESCRIPCION	SALDO	PROCESOS
		CANTIDAD (PROCESOS O
91 - PASIVOS CONTINGENTES	173.196.030.431,00	21
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	172.930.820.666,00	15
912004 - Administrativos	488.779.300,00	11
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf	172.442.041.366,00	4
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES	265.209.765,00	6
919090 - Otros pasivos contingentes	265.209.765,00	6

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Los procesos judiciales se registran en la cuenta 9120 con corte a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los reportes de las entidades FDL-SAN CRISTOBAL, ALC.LOCAL-SAN CRISTOBAL y JAL-SAN CRISTOBAL generados en el aplicativo SIPROJ-WEB.

Nº PROCESO	JURISDICCION	DEMANDANTE	CLASIFICACION OBLIGACION	VALOR PRESENTE ENTIDAD
2006-02177	Administrativo	FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE	POSIBLE	66.239.277,00
2007-00636	Administrativo	PLANING DE COLOMBIA LIMITADA	POSIBLE	120.383.572,00
2016-00545	Administrativo	ASOCIACION PARA LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	POSIBLE	13.022.318,00
2017-00231	Administrativo	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	POSIBLE	22.671.276,00
2018-00375	Administrativo	PROMCIVILES SAS	POSIBLE	88.172.291,00
2015-00415	Administrativo	DE JESUS LONDOÑO NELSON	POSIBLE	28.822.404,00
2017-00127	Administrativo	DIAZ RODRIGUEZ MARLENY	POSIBLE	2.003.933,00
2019-00115	Administrativo	INFANTE DE RÍOS MARIA STELLA	POSIBLE	6.297.151,00
2020-00059	Administrativo	AGUILAR RAMOS GEIDI ISABEL	POSIBLE	79.875.906,00
2019-00349	Administrativo	BARRAGAN CASTRO DANIEL HERNANDO	POSIBLE	61.291.172,00
2008-00425	Acción Constitucional	CHAVEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	POSIBLE	82.749.814,00
2013-00484	Acción Constitucional	SOJURCOB LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y COBRANZAS LTDA	POSIBLE	31.779.054.182,00
2014-00562	Acción Constitucional	BLANDON URREA MARIA EUGENIA	POSIBLE	81.306.617.241,00
2018-00366	Acción Constitucional	BARRERA HUERTAS ALEJANDRO	POSIBLE	59.273.620.129,00

Fuente: Reportes Contables Convergencia IV Trimestre 2020 San Cristóbal - SIPROJ-WEB

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

#### Anexo 26.1

DESCRIPCION	SALDOS		VARIACION
	2022	2021	Variación
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	880.141.454,00	1.065.163.935,00	(185.022.481)
83 - DEUDORAS DE CONTROL	55.036.029.730,00	55.031.816.318,00	4.213.412
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	54.563.175.190,00	54.562.556.863,00	618.327
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	472.854.540,00	469.259.455,00	3.595.085
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(55.916.171.184)	(56.096.980.252)	180.809.068
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(880.141.454)	(1.065.163.934)	185.022.480
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(55.036.029.730)	(55.031.816.318)	(4.213.412)

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

En cuentas de orden deudoras se registra el valor de: 1) Las multas impuestas por la alcaldía local y que no se encuentran ejecutoriadas a 31 de diciembre de 2022, 2) los bienes y

elementos que fueron retirados de los grupos 16 y 17, que fueron totalmente depreciados y retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso y que deben ser controlados y 3) las responsabilidades internas que se encuentran en curso en la oficina de asuntos disciplinarios de Secretaría de Gobierno así como las responsabilidades fiscales en proceso por afectación de recursos del FDL San Cristóbal en la Contraloría de Bogotá.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

### Anexo 26.2

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS		VARIACION
	2022	2021	Variación
91 - PASIVOS CONTINGENTES	173.196.030.431,00	100.627.289.613,00	72.568.740.818,00
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	964.027.200,00	964.027.200,00	0,00
9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	964.027.200,00	964.027.200,00	0,00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(174.160.057.631)	(101.591.316.813)	(72.568.740.818)
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(173.196.030.431)	(100.627.289.613)	(72.568.740.818)
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(964.027.200)	(964.027.200)	-

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

En la cuenta 9120 se encuentran los catorce (14) procesos debidamente conciliados con los reportes del aplicativo SIPROJ-WEB y en la cuenta 9190 se encuentran registradas obligaciones que tiene el fondo con contratistas, que al cierre de la vigencia 2022 no se han liquidado. En la cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia, saldo del año 2021.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS		VARIACION
	2022	2.021,00	Variación
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	212.780.309.979,00	192.126.935.602,00	20.653.374.377,00
3105 - CAPITAL FISCAL	163.854.489.547,00	159.118.901.205,00	4.735.588.342,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21.080.752.547,00	20.711.948.457,00	368.804.090,00
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	27.845.067.885,00	12.296.085.940,00	15.548.981.945,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

El patrimonio del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal está compuesto por el capital fiscal, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio.



El aumento presentado en la cuenta 3105 – Capital Fiscal, corresponde a la distribución de los excedentes financieros generados por el FDL al cierre de la vigencia 2021, realizada en circulares CONFIS No.02 registrados el 30 de abril de 2022.

La variación presentada en la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores corresponde a la reclasificación del resultado del ejercicio de la vigencia 2021, la determinación de excedentes financieros de la vigencia 2021 y los ajustes por errores de vigencias anteriores. El aumento presentado en la cuenta 3110 – Resultado del ejercicio, corresponde a la diferencia en el resultado entre la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2021 y 2022.

## 27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

### Anexo 27.1

Los ajustes realizados durante la vigencia 2022, principalmente son por efectos de reclasificación de cuentas.

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY -

CONCEPTO	INADVERTENCIA	OTROS	MOVIMIENTO VIGENCIA 2022	DESCRIPCIÓN
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores			20.711.948.456,00	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior			12.296.085.940,00	
3109 - Distribución de excedentes financieros			(11.064.283.665)	
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	(24.287.900,00)	-	(24.287.900)	
1635 - Otros bienes muebles	(24.287.900,00)		(24.287.900)	RECLASIF ELEMENTOS DE CONSUMO
17 - AJUSTES POR BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULTURALES	-	(838.676.905,00)	(838.676.905)	
1705 - BUP en construcción		(838.676.905,00)	(838.676.905)	RECLASIFICACION BUP AL SERVICIO
24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	(33.379,00)	-	(33.379)	
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	(33.379,00)		(33.379)	AJUSTE REGISTRO REALIZADO DE FORMA ERRADA
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(24.321.279,00)	(838.676.905,00)	21.080.752.547,00	



## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

DESCRIPCION	SALDOS		VARIACION
CONCEPTO	2022	2021	Saldo Variación
4 - INGRESOS	90.125.459.609,00	65.302.447.564,00	24.823.012.045,00
41 - INGRESOS FISCALES	35.745.503,00	167,00	35.745.336,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	88.318.080.000,00	64.463.993.830,00	23.854.086.170,00
48 - OTROS INGRESOS	1.771.634.106,00	838.453.567,00	933.180.539,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Durante la vigencia 2022 los ingresos del Fondo de Desarrollo Local ascendieron a \$90.125.459.609, obedecen a los recursos entregados por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería por concepto de transferencias para financiar gastos de funcionamiento y de inversión, en comparación con el año 2021, hubo un incremento importante en las transferencias para ejecutar proyectos de inversión.

El grupo de Otros Ingresos muestra de igual manera un aumento, derivado de los registros de rendimientos financieros de los diferentes convenios celebrados por parte del FDL.

Los ingresos fiscales también presentan un incremento, ocasionado por el traslado de expedientes de régimen urbanístico de cuentas de orden a cobro persuasivo,

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

#### Anexo 28.1

DESCRIPCION	SALDO	PARTICIPACION	SALDO	VARIACION
CONCEPTO	2022	%	2021	Saldo Variación
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.745.503	0,00	167	35.745.336
411002 - Multas y Sanciones	35.745.503	0,00	167	35.745.336
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.745.503	0	-	35.745.503
41 - FISCALES	35.745.503	0	167	35.745.336
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	88.318.080.000	-	64.463.993.830	23.854.086.170
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	88.318.080.000	-	64.463.993.830	23.854.086.170
442802 - Para proyectos de inversión	85.473.864.000	0,96	61.683.700.000	23.790.164.000
442803 - Para gastos de funcionamiento	2.844.216.000	0,04	2.744.000.000	100.216.000
442830 - Bienes y derechos en efectivo	-	0,00	36.293.830	(36.293.830)
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION	88.353.825.503		64.463.993.997	23.889.831.506

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Como se observa en el cuadro el grupo 41 lo conforma la subcuenta 411002 – Multas, ocasionado por el traslado de cuentas de orden a cuentas del activo.

El grupo 44 está conformado por las subcuentas 442802 que corresponde a las transferencias realizadas por la Secretaria Distrital de Hacienda, para cubrir sus gastos para proyectos de inversión, fueron registradas en los meses de agosto \$8.697.376.838 y septiembre \$76.776.487. 62, y la transferencia para gastos de funcionamiento registrada en la subcuenta 442803 por \$2.844.216.000.

## 28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica al FDL SC.

## 28.3. Otros ingresos

### Anexo 28.3

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDO		VARIACION
	2022	2021	Saldo Variación
48 - OTROS INGRESOS	1.771.634.106,00	838.453.568,00	933.180.538,00
4802 - FINANCIEROS	650.336.895,00	106.318.749,00	544.018.146,00
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	647.943.186,00	103.881.488,00	544.061.698,00
480233 - Otros intereses de mora	2.393.709,00	2.437.261,00	(43.552,00)
4808 - INGRESOS DIVERSOS	1.083.475.670,00	453.125.438,00	630.350.232,00
480815 - Fotocopias	65.927,00	146.634,00	(80.707,00)
480825 - Sobrantes	99.999,00	0,00	99.999,00
480826 - Recuperaciones	1.075.379.927,00	416.387.804,00	1.075.379.927,00
480828 - Indemnizaciones	7.929.709,00	36.591.000,00	(28.661.291,00)
480890 - Otros ingresos ordinarios	108,00	0,00	108,00
4830 - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	37.821.541,00	279.009.381,00	(241.187.840,00)
483002 - Cuentas por cobrar	37.821.541,00	96.800.376,00	(58.978.835,00)
483006 - Propiedades Planta y Equipo	0,00	182.209.005,00	(182.209.005,00)

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

El grupo 48, está conformado por la cuenta 4802 Financieros, quien a su vez se encuentra representado por las subcuentas 480232 ingresos que corresponden a rendimientos financieros generados por los recursos entregados en administración para la ejecución de convenios y en los anticipos entregados a contratistas para la realización de obras en la localidad.

En la Subcuenta 480233, se encuentran registrados los intereses moratorios liquidados para las cuentas por cobrar de responsabilidades fiscales, existe un proceso activo a nombre del señor William Roberto Herrera Hernández.



Subcuenta 480815 se registran los ingresos por fotocopias que son canceladas por los interesados en obtener información de los expedientes de multas.

Recuperaciones, transacciones realizadas en la subcuenta 480826 correspondientes en su mayoría a los reintegros efectuados por parte de la Caja de Compensación Familiar Compensar \$883.082.346 por subsidios no entregados a los adultos mayores beneficiarios del programa subsidio económico tipo C. Y Caja de Vivienda Popular \$158.252. 500, de cifras registradas por cancelación de depósitos a favor de terceros.

Indemnizaciones registradas en la Subcuenta 480828, por parte de Aseguradora Solidaria por concepto de hurto de computador portátil HP PROBOOK.

Por ultimo tenemos la cuenta 4830, donde se registra la reversión de las perdidas por deterioro de valor, de las multas en cobro coactivo, análisis de deterioro con corte a 31 de diciembre.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDO		VARIACION
	2022	2021	Saldo Variación
5 - GASTOS	62.280.391.724,00	53.006.361.624,00	9.274.030.100,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.131.683.845,00	15.155.196.241,00	4.976.487.604,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	13.129.238.824,00	12.257.007.471,00	872.231.353,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	26.932.432.862,00	25.531.579.623,00	1.400.853.239,00
58 - OTROS GASTOS	2.087.036.193,00	62.578.289,00	2.024.457.904,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Los Gastos del Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia ascendieron a \$62.280.391.724, representados principalmente en Gastos de Administración y Operación, con un aumento de \$4.976.487.604, generado por los pagos de honorarios a contratistas, así como gastos por materiales y suministros, servicios de vigilancia y licencias.

La variación significativa en la cuenta 53 – Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, corresponde al ajuste realizado durante la vigencia 2021 de las obras adelantadas en contratos liquidados en vigencias anteriores de construcción y/o rehabilitación de bienes de uso público que se encontraban clasificados “en construcción” y que fueron incorporados al almacén junto con la depreciación acumulada a la fecha de ingreso.

El Gasto público Social nos muestra un incremento por valor de \$1.400.853.23, que corresponde principalmente al aumento en la celebración de convenios destinados al sector educación.

De la misma manera, se observa un aumento en los gastos del grupo 58 Otros Gastos, dado por el registro del traspaso de bienes a Secretaria de Educación Distrital \$ 2.007.830.328 y Secretaria de Integración Social \$76.862.995.

## 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

### Anexo 29.1

DESCRIPCION	SALDO		VARIACION	2022	
	2022	2021		Saldo Variación	En dinero
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	20.131.683.845,00	15.155.196.241,00	4.976.487.604,00		
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.131.683.845,00	15.155.196.241,00	4.976.487.604,00	20.131.683.845,00	0,00
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	215.971.700,00	156.944.000,00	59.027.700,00	215.971.700,00	0,00
5111 - GENERALES	19.877.382.204,00	14.886.755.704,00	4.990.626.500,00	19.877.382.204,00	0,00
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	38.329.941,00	111.496.537,00	-73.166.596,00	38.329.941,00	0,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Se evidencia un incremento importante al finalizar el año 2022, en las cuentas que conforman los gastos generales causados durante la vigencia. Se relacionan a continuación:

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
5.1.11.13	Vigilancia y Seguridad	896.028.682,00
5.1.11.14	Materiales y Suministros	512.724.181,00
5.1.11.15	Mantenimiento	134.364.596,00
5.1.11.17	Servicios Publicos	140.525.372,00
5.1.11.18	Arrendamiento	6.862.866,00
5.1.11.20	Publicidad Y Propaganda	15.104.999,00
5.1.11.21	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.521.133,00
5.1.11.23	Comunicacion y Transporte	4.766.700,00
5.1.11.25	Seguros Generales	150.282.434,00
5.1.11.31	materiales de educacion	216.000,00
5.1.11.37	eventos culturales	618.800,00
5.1.11.46	Combustibles y Lubricantes	67.438.455,00
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafeteria, restaurante y lavanderia	224.000.721,00
5.1.11.54	Organizacion de Eventos	45.599.686,00
5.1.11.55	elementos de aseo	534.000,00
5.1.11.59	Licencias Registros y Salvoconductos	111.619.653,00
5.1.11.79	HONORARIOS	17.538.277.853,00
5.1.11.80	SERVICIOS	9.390.000,00
5.1.11.90	Otros Gastos Generales	10.506.073,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>19.877.382.204,00</b>

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

En la cuenta 5103 – Contribuciones efectivas, se contabiliza el gasto causado en los aportes a salud de los once (11) ediles de la JAL de San Cristóbal, así como los aportes ARL de los contratistas con nivel de riesgo IV o superior.

Por ultimo tenemos la cuenta 5120 – Impuestos, contribuciones y tasas, que registra los gastos causados por la compensación por tala de arboles a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

### Anexo 29.2

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDO		VARIACION
	2022	2021	Saldo Variación
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	13.129.238.824,00	12.257.007.471,00	872.231.353,00
DETERIORO	148.345.781,00	75.383.066,00	72.962.715,00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	5.042.983,00	75.383.066,00	(70.340.083,00)
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	143.302.798,00	0,00	143.302.798,00
DEPRECIACIÓN	12.971.767.904,00	12.181.624.405,00	790.143.499,00
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	617.592.929,00	676.377.589,00	(58.784.660,00)
5364 - DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	12.354.174.975,00	11.505.246.816,00	848.928.159,00
PROVISIÓN	9.125.139,00	0,00	9.125.139,00
5368- PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	9.125.139,00	0,00	9.125.139,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Los gastos por depreciación son calculados por el método de línea recta, se realizan de manera mensual y se generan en el sistema SAI.

### 29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Anexo 29.2.1

DESCRIPCION	DETERIORO 2021		
	Activos financieros	Activos no financieros	Saldo final
DETERIORO	5.042.983,00		5.042.983,00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	5.042.983,00	0,00	5.042.983,00
534714 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.422.492,00	0,00	0,00
534790 - Otras cuentas por cobrar	2.620.491,00	0,00	2.620.491,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

Al finalizar el año 2022 el deterioro de cartera refleja el valor estimado de la pérdida crediticia de las cuentas por cobrar reconocida de manera individual de acuerdo con el reporte remitido por la Secretaría de Hacienda en lo referente a las multas en cobro coactivo y por la Contraloría de Bogotá con respecto a los procesos de responsabilidad fiscal.

### 29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica al FDL SC.

### 29.4. Gasto público social

Anexo 29.4

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDO		VARIACION
	2022	2021	Saldo Variación
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	26.932.432.862,00	25.531.579.623,00	1.400.853.239,00
5501 - EDUCACIÓN	1.126.567.676,00	0,00	1.126.567.676,00
550106 - Asignación de bienes y servicios	1.126.567.676,00	0,00	1.126.567.676,00
5502 - SALUD	1.286.221.863,00	715.453.828,00	570.768.035,00
550206 - Asignación de bienes y servicios	1.286.221.863,00	715.453.828,00	570.768.035,00
5505 - RECREACIÓN Y DEPORTE	463.580.822,00	1.118.959.990,00	(655.379.168,00)
550505 - Generales	0,00	551.163.739,00	(551.163.739,00)
550506 - Asignación de bienes y servicios	463.580.822,00	567.796.251,00	(104.215.429,00)
5506 - CULTURA	4.479.182.212,00	2.741.222.575,00	1.737.959.637,00
550606 - Asignación de bienes y servicios	4.479.182.212,00	2.741.222.575,00	1.737.959.637,00
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	18.341.094.235,00	20.424.339.976,00	(2.083.245.741,00)
550705 - Generales	6.189.025.000,00	7.729.399.956,00	(1.540.374.956,00)
550706 - Asignación de bienes y servicios	12.152.069.235,00	12.694.940.020,00	(542.870.785,00)
5508 - MEDIO AMBIENTE	1.226.077.924,00	531.603.254,00	694.474.670,00
550801 - Actividades de conservación	203.400.640,00	210.959.608,00	(7.558.968,00)
550802 - Actividades de recuperación	198.488.683,00	309.123.646,00	(110.634.963,00)
550805 Educación, capacitación y Divulgación ambiental	686.698.713,00	0,00	686.698.713,00
550806 - Estudios y proyectos	24.936.450,00	0,00	24.936.450,00
550890 - Otros gastos en medio ambiente	112.553.438,00	11.520.000,00	101.033.438,00
5550 SUBSIDIOS ASIGNADOS	9.708.130,00	0,00	9.708.130,00
555002 - PARA EDUCACION	9.708.130,00	0,00	9.708.130,00

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY

El gasto Público Social tiene como objetivo principal contribuir con mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad y está compuesto por las cuentas educación, salud, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario, medio ambiente y subsidios asignados.

Las cuentas que conforman el rubro de Educación son destinadas a la asignación de bienes y servicios por valor de \$1.126.567.676, representados en Secretaría de Educación Distrital y Secretaría de Integración Social.

Los gastos en salud se ven reflejados específicamente en los ingresos de almacén ocasionados por la ejecución de los diferentes convenios celebrados con la SUBRED Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, y cuyo objetivo primordial es implementar programas que mejoren y faciliten la vida de la población.

De la misma manera que el año inmediatamente anterior el gasto causado por recreación y deporte corresponde a los recursos pagados por la ejecución de los contratos para la implementación de las estrategias “Actividad física y recreación en movimiento en San Cristóbal” y “Actividad física y recreación al barrio”; así como los servicios para la formación deportiva de niños, niñas y jóvenes entre 6 y 17 años de la localidad a través de la implementación de escuelas de formación deportiva y la realización del festival escolar recreo deportivo en el marco del proyecto 1554.

El gasto público social por Cultura Corresponde principalmente a la ejecución de los recursos entregados en administración en el marco del convenio interadministrativo No. 359-2021 suscrito con el Instituto Distrital de las artes IDARTES y la Secretaria de Cultura, recreación y deporte SCRCD con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes, orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en la localidad de acuerdo con los Proyectos presentados al FDL en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”

Desarrollo Comunitario y Bienestar Social Se encuentra representado principalmente por la inversión social causada en los recursos girados durante la vigencia para los siguientes fines:

- ❖ Componente subsidio económico tipo C para las personas mayores beneficiarias del servicio social, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital.
- ❖ Operación del programa incentivos para el empleo con el cual se busca apoyar el tejido productivo de las localidades de Bogotá D.C, con especial énfasis en los empresarios e incluir y/o mantener laboralmente a trabajadores mayores de 50 años, mujeres y jóvenes (18 – 28 años) principalmente, a través de la transferencia e incentivos a la nómina, en el marco de la contención y mitigación de los efectos del Covid-19.
- ❖ Operación del programa Empleos de Emergencia, que busca generar empleo local temporal a trabajadores de baja cualificación de las localidades que suscriben este contrato, en el marco de la contención y mitigación del Covid-19, para promover la reactivación económica local.
- ❖ La implementación de estrategias que promuevan el fortalecimiento a los emprendimientos de la economía popular de la localidad de San Cristóbal y las unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo), y el Fortalecimiento de MiPymes locales, a través de un proceso de acompañamiento especializado que permita el mejoramiento de las competencias de los empresarios y las condiciones de sus negocios y de esta forma aportar de forma significativa al cumplimiento de la agenda de reactivación económica en la Localidad, para el desarrollo de la RUTA Emprendimiento y la RUTA MiPymes.
- ❖ Ejecución a 31 de diciembre de los recursos entregados en administración a SHD para el canal de transferencias monetarias que busca beneficiar en la localidad a los jóvenes beneficiarios del programa “Reto Local Jóvenes y entornos seguros”.
- ❖ Pagos realizados con destino al Sistema Distrital Bogotá Solidaria, para el canal de transferencias monetarias y beneficiar en la Localidad de San Cristóbal a los hogares en situación de pobreza o de vulnerabilidad, afectados por la emergencia social y económica ocasionada por el COVID – 19.

## 5508 – Medio Ambiente

Corresponde principalmente a los recursos pagados en la vigencia por la ejecución de los convenios y contratos relacionados a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
534-2021	UNION TEMPORAL FUNDOPEZA	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y EL PROPONENTE, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE AVANCE, FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO Y RURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	203.400.640
545-2021	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, DE GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EJECUTADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL QUE PERMITAN GENERAR PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCEDAS LOCALES	198.488.683
537-2021	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, HACIENDO PRESENCIA EN TODAS LAS UPZ	180.720.927
535-2021	ASOCIACION AMBIENTALISTA Y ECOLOGICA DESARROLLO AMBIENTAL ASODESAM	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, DE GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EJECUTADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL QUE PERMITAN GENERAR PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCEDAS LOCALES	424.471.915
536-2021	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	CONTRATAR TALLERES DE CAPACITACIÓN EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE DIRIGIDOS A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, FUNCIONARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y REICLADORES DE OFICIO DE LA LOCALIDAD.	156.232.421
540-2021	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES PAZANIMAL	PROMOVER ACCIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BRINDANDO UNA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICOVETERINARIAS, ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN.	62.763.338

### 29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica al FDL SC.

### 29.6. Operaciones interinstitucionales

No aplica al FDL SC.

### 29.7. Otros gastos

Anexo 29.7

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDO		VARIACION
	2022	2021	Saldo Variación
58 - OTROS GASTOS	2.087.036.193,00	62.578.289,00	2.024.457.904,00
5804 - FINANCIEROS	2.151.168,00	42.212.349,00	(40.061.181,00)
580401 Actualizacion Financiera de Provisiones	41.168,00	0,00	41.168,00
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	2.110.000,00	42.212.349,00	(40.102.349,00)
5890 - GASTOS DIVERSOS	2.084.885.025,00	19.725.759,00	2.065.159.266,00
589012 - Sentencias	0,00	0,00	0,00
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	191.702,00	13.570.584,00	(13.378.882,00)
589090 - Otros gastos diversos	2.084.693.323,00	6.155.175,00	2.078.538.148,00
5893 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0,00	640.181,00	(640.181,00)
589301 - Ingresos no tributarios	0,00	640.181,00	(640.181,00)

Fuente: Libro Auxiliar LIMAY –



El grupo 58 otros gastos, está conformado por las subcuentas 5804 Financieros, en este grupo de cuentas se registró la pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar por valor de \$2.110.000 del señor German Rubiano por pérdida de fuerza ejecutoria. La actualización de provisiones \$ 41.168 del proceso administrativo 2017-00235.

Las subcuentas que conforman los Gastos Diversos 5890, se encuentran representadas por 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros con un saldo \$191.702 y la subcuenta 589090 Otros Gastos Diversos con \$2.081.693.323, que pertenecen a traspaso de bienes a otras entidades como se observa en el siguiente cuadro.

No DE INGRESO AL ALMACEN	TRASPASO A ENTIDAD	VR DEVOLUTIVO
9	SECRETARIA DE EDUCACION	784.329.878,00
31	SECRETARIA DE EDUCACION	740.256.550,00
40	SECRETARIA DE EDUCACION	92.069.292,00
67	SECRETARIA DE EDUCACION	26.305.512,00
72	SECRETARIA DE EDUCACION	364.869.096,00
83	SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL	38.098.929,00
85	SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL	38.764.066,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.084.693.323,00</b>

Las presentes revelaciones a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 contienen toda la información relevante para la comprensión del Estado de Situación Financiera del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y son suscritas por el profesional encargado con funciones de Contador del FDL.

  
**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**  
ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL

  
**LYNDA BLAIR RAMIREZ ESCAMILLA**  
CONTADOR (E)  
T.P. N° 173442 -T